

CÓDIGO:	P-SDE-PIE-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	22/11/22
PÁGINA:	1 de 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO			
ELABORA	REVISA	ADMINISTRA	
RÚBRICA	RÚBRICA	RÚBRICA	
Zaira Saenz Mansur Directora de Promoción de Inversiones y Empleo	Betsabé Rocha Nieto Secretaria de Desarrollo Económico	Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos	

I. OBJETIVO

Ofertar diferentes opciones de empleo en un solo lugar con la participación de más de 30 empresas a personas que buscan una oportunidad laboral.

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Dirección de Promoción de Inversiones y Empleo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

III. DEFINICIONES

N/A.

IV. COMPETENCIAS

• Personal de la empresa participante.

- Recibir y brindar asesoría a la ciudadanía que asistan a la brigada del empleo, asesorándolos para el llenado de los formatos de solicitud de empleo.
- Dar seguimiento a las solicitudes de empleo.

Dirección de Promoción de Inversiones y Empleo.

- Organizar y coordinar la brigada del empleo.
- Abrir la convocatoria para las empresas que desean participar en la brigada del empleo.
- Dar aviso a la ciudadanía del lugar y fecha para celebrar la brigada del empleo.

Dirección de Enlace Municipal.

- Brindar el apoyo para invitar a la ciudadanía a participar en la brigada del empleo a través de redes sociales.



CÓDIGO:	P-SDE-PIE-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	22/11/22
PÁGINA:	2 de 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES N/A.

B. NIVEL FEDERAL N/A.

C. NIVEL ESTATAL

• Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

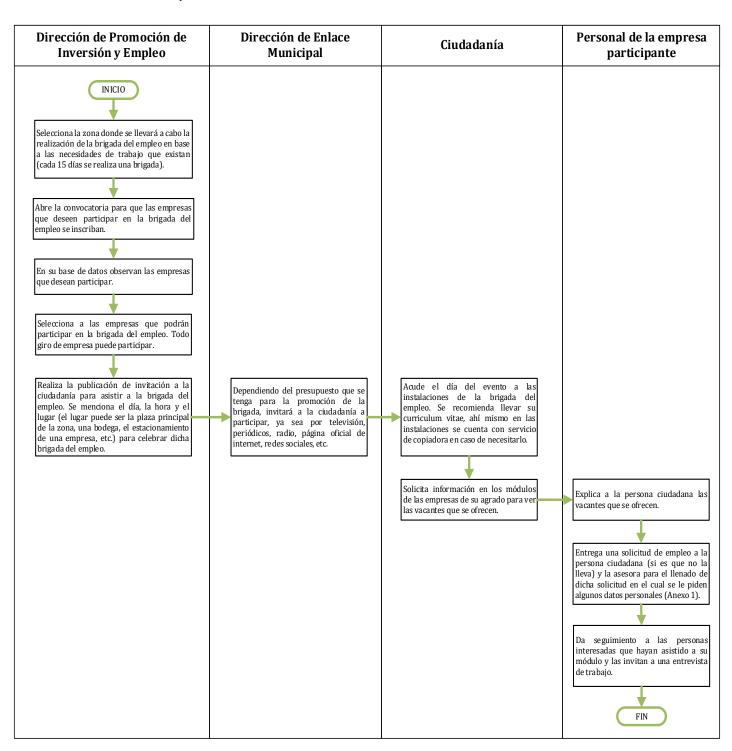
• Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



CÓDIGO:	P-SDE-PIE-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	22/11/22
PÁGINA:	3 de 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

VI. DIAGRAMA DE FLUJO





CÓDIGO:	P-SDE-PIE-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	22/11/22
PÁGINA:	4 de 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1 La Dirección de Promoción de Inversión y Empleo selecciona la zona donde se llevará a cabo la realización de la brigada del empleo con base a las necesidades de trabajo que existan.
- 7.2 Cada 15 días se realiza una brigada del empleo en una zona diferente dentro del municipio de Monterrey.
- 7.3 La Dirección de Promoción de Inversión y Empleo abre la convocatoria para que las empresas que deseen participar en la brigada del empleo se inscriban.
- 7.4 En la base de datos de la Dirección de Promoción de Inversión y Empleo se observan las empresas que desean participar.
- 7.5 La Dirección de Promoción de Inversión y Empleo selecciona a las empresas que podrán participar en la brigada del empleo. Todo giro de empresa puede participar.
- 7.6 Dependiendo del presupuesto que se tenga para la promoción de la brigada, la Dirección de Enlace Municipal es como se invitará a la ciudadanía a participar, ya sea por televisión, periódicos, radio, página oficial de internet, redes sociales, etc.
- 7.7 La Dirección de Promoción de Inversión y Empleo realiza la publicación de invitación a la ciudadanía para asistir a la brigada del empleo. Se menciona el día, la hora y el lugar (el lugar puede ser la plaza principal de la zona, una bodega, el estacionamiento de una empresa, etc.) para celebrar dicha brigada del empleo.
- 7.8 La ciudadanía acude el día del evento a las instalaciones de la brigada del empleo. Se recomienda llevar su curriculum vitae, ahí mismo en las instalaciones se cuenta con servicio de copiadora en caso de necesitarlo.
- 7.9 La persona ciudadana solicita información en los módulos de las empresas de su agrado para ver las vacantes que se ofrecen.
- 7.10 El personal de la empresa participante le explica a la persona ciudadana las vacantes que se ofrecen.
- 7.11 Si a la persona ciudadana le agrada la propuesta y no lleva su curriculum vitae, el personal de la empresa participante le entrega una solicitud de empleo a la persona ciudadana y la asesora para el llenado de dicha solicitud en el cual se le piden algunos datos personales (Anexo 1).
- 7.12 La empresa participante da seguimiento a las personas interesadas que hayan asistido a su módulo y las invitan a una entrevista de trabajo.



CÓDIGO:	P-SDE-PIE-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	22/11/22
PÁGINA:	5 de 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA N/A.

IX. ANEXOS

9.1 Anexo 1. Datos personales

- Nombre
- Dirección
- Teléfono
- Edad
- Escolaridad
- Habilidades
- Puesto solicitado
- Disponibilidad de horario
- Experiencia laboral

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	13/08/18	Creación del procedimiento
02	22/11/22	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 – 2024 de P-SDE-EDE-02 a P-SDE-PIE-02